

LICENCIAS CREATIVE COMMONS

Condiciones de las licencias

Quienes creen obras pueden elegir, al momento de otorgarles una licencia CC, entre estas cuatro condiciones:



Condiciones de las licencias

Quienes creen obras pueden elegir, al momento de otorgarles una licencia CC, entre estas cuatro condiciones:

Atribución		Se permite que terceras personas copien, distribuyan, exhiban y ejecuten la obra licenciada (y obras derivadas basadas en ella), siempre y cuando reconozcan la autoría de la manera indicada.
Sin obras derivadas		Se permite que terceras personas copien, distribuyan, exhiban y ejecuten copias literales de la obra, pero no obras derivadas basadas en ella.
No Comercial		Se permite que terceras personas copien, distribuyan, exhiban y ejecuten la obra licenciada (y obras derivadas basadas en ella), pero solo para fines no comerciales.

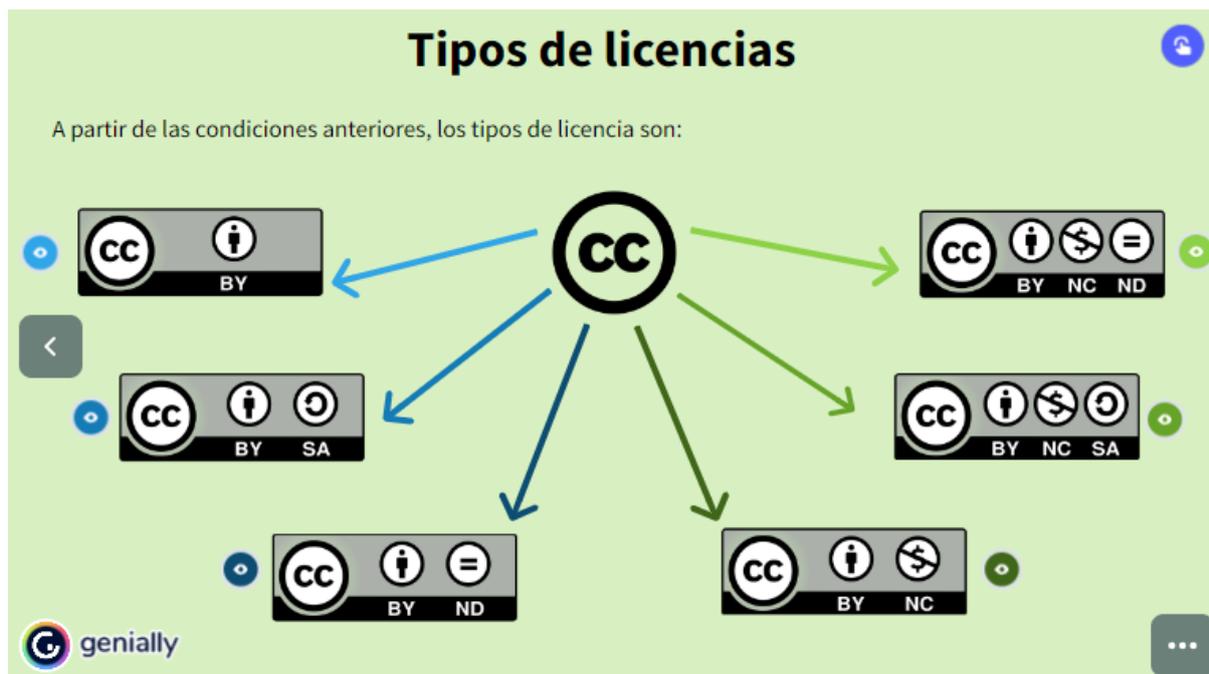
Compartir igual



Se permite que terceras personas distribuyan obras derivadas, pero solo bajo una licencia idéntica a la que regula la obra original

Tipos de licencias

A partir de las condiciones anteriores, los tipos de licencia son:



Reconocimiento

Permite a terceras personas distribuir, recombinar, retocar y desarrollar la obra, incluso con fines comerciales, siempre que se reconozca la autoría de la creación original.

Es la licencia más amplia de todas, en cuanto lo que los demás pueden hacer con las obras bajo una licencia de Reconocimiento.



Reconocimiento - Compartir igual

Permite a terceras personas recombinar, retocar y desarrollar la obra, incluso con fines comerciales, siempre

que se reconozca la autoría y establezcan licencias para sus obras nuevas bajo las mismas condiciones.

Todas las obras nuevas que se basen en la obra licenciada quedan bajo la misma licencia. Esto implica que se permite el uso comercial de las obras derivadas.



Reconocimiento - Sin obras derivadas

Permite a terceras personas redistribuir la obra, con fines comerciales o no, siempre que se reconozca la autoría y la obra en cuestión se transmita de forma inalterada y por completo.



Reconocimiento - No comercial

Permite a terceras personas recombinar, retocar y desarrollar la obra con fines no comerciales. Es importante señalar que las obras nuevas deben reconocer la autoría de la obra original y no pueden ser comercializadas. Sin embargo, no hay obligación de que las nuevas licencias se lleven a cabo bajo las mismas condiciones.



Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual

Permite a terceras personas recombinar, retocar y desarrollar la obra para fines no comerciales. En este caso, además de reconocerse la autoría original, las nuevas obras deben licenciarse bajo las mismas condiciones. También se permite la descarga, redistribución, traducción y recombinación de la obra y la producción de nuevas historias basadas en la obra original. Todas las obras derivadas también serán de naturaleza no comercial.



Reconocimiento - No comercial

Permite a terceras personas recombinar, retocar y desarrollar la obra con fines no comerciales. Es importante señalar que las obras nuevas deben reconocer la autoría de la obra original y no pueden ser comercializadas. Sin embargo, no hay obligación de que las nuevas licencias se lleven a cabo bajo las mismas condiciones.

Fuente: <https://view.genial.ly/604b7f4188996c0da9274ca6/interactive-content-c2-infog3>